UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 947 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 05 MAY 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 1158-2025-R del Rectorado, el Memorando Nº 1159-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 453-2025-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, el Memorando Nº 0524-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 0136-UNSCH-VRAC-DGA de la Dirección de Gestión Académica y el Memorando Nº 167-2025-UNSCH-FIQM/D de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia sobre autorización para cobertura de plazas docentes; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el numeral 2 de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la cobertura de plazas, bajo cualquier forma o modalidad contractual laboral, prevista en el Presupuesto Analítico de Personal - PAP, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces y, en su caso, de la unidad ejecutora respectiva, que garantice la existencia de los fondos públicos en el Grupo Genérico de Gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales, para el período que dure el contrato y la relación laboral. Las acciones que contravengan lo establecido en el presente numeral devienen en nulas, sin perjuicio de la responsabilidad del Titular de la Entidad, así como del funcionario que aprobó tal acción;

Que, el artículo 80º, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 418-2017-EF se aprueba el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración;

Que, con Memorando N° 167-2025-UNSCH-FIQM/D, de fecha 14 de abril de 2025, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia ha solicitado la autorización para la cobertura de plazas docentes para el Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, con cargo a las plazas de los docentes Isabel Gonzales Quispe y Dinner Rolando Licapa Redolfo;

Que, con Memorando N° 453-2025-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 21 de abril de 2025, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la cobertura de plazas docentes por suplencia temporal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 947 -2025-UNSCH-CU

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 29 de abril de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR la cobertura de plazas docentes por suplencia temporal en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERIA QUÍMICA

REGISTRO AIRHSP	RÉGIMEN LABORAL	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	HORAS	OBSERVACIÓN
001262	Carreras Especiales Docente Universitario Contratado	DCU B1	32 HSM	Licencia sin goce de remuneraciones del Mtro. Dinner Rolando Licapa Redolfo
001268	Carreras Especiales Docente Universitario Contratado	DCU B1	32 HSM	Licencia sin goce de remuneraciones de la Mg. Isabel Gonzales Quispe

Artículo 2º.- DISPONER que el proceso de contrato se efectuará en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el Reglamento General y demás normas conexas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 947 -2025-UNSCH-CU

Distribución:

- 1677 -
RECTOR

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ingeiería Química y Metalurgía
Departamento Academico de Ingeniería Química
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/wvgs